

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON CARGO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

El Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Capítulo V del Reglamento del Personal Investigador de la Universidad de León (aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 11/12/2024), en adelante “el Reglamento”,

CONVOCA:

Concurso de méritos para la contratación de 1 plaza de investigador relacionada en el anexo I, según se establece en las siguientes bases:

- Contrato para la realización de tareas para el proyecto de investigación titulado **“Student-Centered Learning for Environmental Sustainability at Higher Education Institutions (ENVIHEI)”**
- Clave Orgánica del proyecto de investigación al que se imputará el coste: OPI32
- Convocatoria Programa ERASMUS+ 2024 Acción Clave 2 - Cooperación entre organizaciones e instituciones en el sector Educación Superior (KA220-HED)
- Identificador del Proyecto: 2024-1-ES01-KA220-HED-000246733
- Acrónimo: ENVIHEI

Contrato a formalizar:

Contrato indefinido. Fecha de inicio: 05/02/2026

***Fondos de la Unión Europea máximos disponibles para esta contratación: 10.140 €**

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

e) En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

Retribución económica mensual (12 pagas): 1.847,48 € brutos

Jornada:

a tiempo completo
 a tiempo parcial Nº horas semanales: 35

Horario: Flexible de mañana y/o tarde, de lunes a viernes

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.



PERFIL FUNCIONAL

Las funciones a desarrollar son las que se especifican en el perfil de la plaza y se encomienden dentro del proyecto, y en relación con los conocimientos y experiencia exigidos y valorados en el proceso de selección.

Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.

REQUISITOS GENERALES

- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- Estar en posesión de la titulación requerida para la plaza, según se indica en el Anexo I y de acuerdo con la normativa.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concursa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el baremo de méritos que figura en el anexo II de esta convocatoria.

Entrevista personal con los aspirantes o prueba práctica, si la Comisión de Selección la considera necesaria.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para la plaza convocada, que estará formada por:

Presidente: José Alberto Benítez Andrade, Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global o persona en quien delegue.

Vocales: Angela Taboada Palomares, Investigadora principal del proyecto

Rafael de Paz Urueña, Director de la Oficina de Proyectos Internacionales

Secretario: Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

SOLICITUDES:

Podrán dirigirse al Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global sobre el modelo de anexo III de la presente convocatoria y firmada con firma electrónica (DNle o Certificado) ante el Registro General de la ULE o cualquier registro de los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **hasta las 23:59 horas del día 26 de enero de 2026.**

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios,



realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercitarán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

DOCUMENTACIÓN:

Con la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará escaneada junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la **titulación exigida**.
- Fotocopia de la **tarjeta de Seguridad Social**.
- **Curriculum vitae**, organizado y estructurado según el orden establecido en el Baremo de Valoración aplicable para la plaza.
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento y **aportar la documentación justificativa oportuna**.
- **Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados**. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública en la dirección <https://www.unileon.es/convocatorias-ptgas-pdi> (tipo de plaza: Personal Investigador), estableciendo un plazo para presentar alegaciones.

PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en la web de la Universidad <https://www.unileon.es/convocatorias-ptgas-pdi> (tipo de plaza: Personal Investigador), donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apartado anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que podrá constituir una bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

TRAMITACIÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público, al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la



aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirá a 5 días hábiles el plazo establecido para el procedimiento ordinario (art. 35 del Reglamento).

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En León, en la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMPROMISO GLOBAL,

Fdo.: José Alberto Benítez Andrades

(Por delegación de competencias. Resolución Rectoral de 6 de noviembre de 2025. BOCYL 12 de noviembre de 2025)



ANEXO I

PLAZA CONVOCADA Y PERFIL

Plaza nº 1. Investigador para la realización de las tareas especificadas del Proyecto de investigación titulado:

Student-Centered Learning for Environmental Sustainability at Higher Education Institutions (ENVIHEI)

Perfil solicitado:

El investigador asumirá funciones de gestión administrativa del proyecto de investigación; difusión y comunicación de las actividades del proyecto; elaboración de informes de resultados; y evaluaciones de la calidad de los materiales generados.

Habilidades requeridas:

Habilidades organizativas y capacidad de trabajar con diferentes recursos para la elaboración de información y contenidos (páginas web, redes sociales, etc.). Habilidades en organización de actividades de difusión y en elaboración de informes justificativos.

Tareas específicas:

- Gestión económica del proyecto: seguimiento y justificación económica interna del proyecto, ante la entidad financiadora y universidades socias.
- Apoyo en la gestión y planificación de la agenda de actividades previstas en el desarrollo del proyecto.
- Asistencia a reuniones y representación de la Universidad de León en eventos organizados en el marco del consorcio y por instituciones externas.
- Apoyo en la gestión documental y elaboración de informes de resultados.
- Gestión de timesheets.
- Apoyo en la gestión y elaboración de contenido para la difusión del proyecto, y en la organización de eventos de difusión y comunicación.
- Cooperación con socios y entidades colaboradoras.
- Otras tareas relacionadas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.

Titulación específica requerida:

- Grado.
- Certificado acreditativo oficial del nivel de inglés (B2).
- Certificado acreditativo a nivel C1 o nativo, o tener un dominio contrastable de español al nivel requerido (para ciudadanos no españoles).

Datos del Investigador Principal del Proyecto/Contrato/Programa:

Ángela Taboada Palomares

Lugar de destino:

Instituto de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Biodiversidad (IMARENABIO), sede C/La Serna 58, Universidad de León



ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS

La Comisión de Selección valorará exclusivamente los siguientes méritos aportados por los candidatos:

1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 7 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
1. Publicaciones de investigación.	Artículos científicos, libros completos, capítulos de libro, traducciones, artículos publicados en actas de congresos con censores y patentes siempre relacionados con el perfil de la plaza.	1 punto
2. Dirección y/o participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación o relacionados con el perfil de la plaza.	Se valorará en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación al mismo y duración.	2 puntos
3. Participación en Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas.	Para la valoración de este apartado se requiere haber realizado la presentación de ponencias o comunicaciones. Se puntuará en función del congreso (nacional o internacional), tipo de contribución (oral o póster), la calidad del trabajo y relación con el perfil de la plaza.	0,5 puntos
4. Estancias efectuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio.	Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con el perfil de la plaza: 2 puntos. Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con actividades afines al perfil de la plaza: 1 punto. Las estancias menores a 1 año se puntuarán proporcionalmente al tiempo de duración.	2 puntos
5. Becas de investigación/contratos predoctorales o relacionadas con el perfil de la plaza.	Concedidas por convocatorias públicas: 0,75 puntos por año de beca. Concedidas sin convocatoria pública de duración superior a 1 año: 0,2 puntos por año de beca.	1,5 puntos

2. - OTROS MÉRITOS (máximo 9 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
Titulación universitaria, título propio o curso de especialización relacionado con el perfil de la plaza	-----	1,5 puntos



Experiencia profesional no investigadora o realización de informes técnicos en relación con el perfil de la plaza	-----	3 puntos
Otras becas y premios excluidos las becas de investigación y el Premio Extraordinario de Doctorado (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.)	Becas de Fundaciones o similares: 0,40 puntos por año Otros premios: máximo 0,10 puntos	0,5 puntos
Participación en proyectos de difusión/divulgación científica, publicaciones de divulgación, organización	-----	2 puntos
Otros méritos relevantes	Idiomas, pertenencia a Sociedades Científicas, ser revisor de revistas científicas, y Manejo de Grandes Equipos (distintos de los requeridos en el perfil de la plaza).	2 puntos

3. ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 4 puntos)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 4 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

APLICACIÓN DEL BAREMO

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquél.
- La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.
- El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 10 puntos.



ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR/TÉCNICO CON CARGO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Fecha de la convocatoria:

Nº identificador de la plaza / Clave Orgánica:

DATOS PERSONALES

DNI/NIE:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Fecha nacimiento:

Provincia de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

País de nacimiento:

DATOS DE CONTACTO PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES

Calle o plaza y número:

C. P.:

Localidad:

Municipio:

Provincia:

Nación:

Teléfono:

Correo Electrónico:

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigidos en la convocatoria

Otros títulos oficiales

DATOS A CONSIGNAR QUE INDICUEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS REQUERIDAS EN EL PERFIL DE LA PLAZA SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

El abajo firmante solicita ser admitido al concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En , en la fecha de la firma electrónica.

EL/LA SOLICITANTE

Fdo:

